



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESAS
DBC. G. B. RCC. ABN. CSM. VRO. mlag.-

INT. N° 115-1143

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
N°03/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO
MAYOR, SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA 155 N° 3013 /

VALPARAÍSO,

28 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo N° 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º N° 1;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto TRA N° 272/6 de fecha 11 de Marzo 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T), dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:


1. La Licitación Pública **N°03/2016**, convocado por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para la "**CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA**", en la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro A-1 en 3ª Categoría en Viviendas.
2. Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.
3. La solicitud N°22 de **INGELEB LTDA.**, empresa inscrita en el Registro A-1 viviendas, en 4ª CATEGORÍA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Licitación Pública **N°03/2016**.

4. La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública.
5. La Minuta Informativa de fecha 4 de abril de 2016, suscrita por la Encargada de entrega de Antecedentes, por la Encargada de la Oficina de Propuestas, por el Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe (s) del Departamento Técnico y por el Director (T. y P.) SERVIU V Región, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. AUTORIZASE a **INGELEB LTDA.**, empresa inscrita en RENAC-MINVU en el Registro A-1 Viviendas, en 4º CATEGORIA, para participar en la Licitación Pública N° **03/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA"**.
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES
INGELEB LTDA.
CALLE BLASIA N°147 – VIÑA DEL MAR